



Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del
H. Ayuntamiento de Manzanillo, Col.

139

141

Of. N° 259

Exp.

AFILIADO AL U.S.D.T.S.G.A.
DEL ESTADO DE COLIMA.

ASUNTO: ENVIANDOLE CONVOCATORIA, PARA
REGISTRO.

LIC. Y PROFR. JEIME ENRIQUEZ CASILLAS
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE ARBITRATE
Y ESCALAFON PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE COLIMA
P R E S E N T E.

ANEXO AL PRESENTE, ME PERMITE ENVIARLE PARA SU
REGISTRO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCATORIA ELABORADA POR -
ESTA ORGANIZACION SINDICAL PARA LA REALIZACION DE LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN ESTA
CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, EL PROXIMO SIETE DEL AC-
TUAL A PARTIR DE LAS OCHO HORAS.

POR LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESEN-
TE, LE PATENTIZO MI AGRADECIMIENTO.

TRAF

RESPECTUOSAMENTE
"SERVIDOR AL PUEBLO"
MANZANILLO, COL., A 2 DE MAYO DE 1990
MAG. LOURDES DENIS MORA
SECRETARIA GENERAL.

C.C.P.- LA C. AGUEDA GALICIA JIMENEZ, SECRETARIA GENERAL DE
LA F.S.T.S.G.E.M. DE LA R.M., PARA SU CONOCIMIENTO.



140

El Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

140

CONVOCA :

A todos los trabajadores de base sindicalizados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA URGENTE, que se llevará a cabo en el Auditorio de la C.R.O.M el día 7 de Mayo de 1990 a las 10:00 de la mañana, bajo la siguiente orden del día :

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de Querum Loco.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Nivelación de salarios : En virtud de los acuerdos con relación al punto quinto del Convenio firmado con el H. Ayuntamiento el día 5 de Diciembre de 1989, mismo que no ha sido respetado.

A las 10:00 de la mañana en el Auditorio " EL PUEBLO " del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, el día 7 de Mayo de 1990.
LA SECRETARIA GENERAL

MA. LUCIA CASTELLANOS DE MORA.

SERIO. DE TRAB. Y SOCIEDAD. SECRETARIA. DE ORGANIZACION

JORGE VILLANUEVA VILLANUEVA LUCIA CASTELLANOS C.

PRESIDENTE COMISIÓN DE VIGILANCIA

LUCIA CASTELLANOS DE MORA
LUCIANO MALDONADO.

- C.c.p.- EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALABON.
- C.c.p.- C. DA GALICIA JIMENEZ.- Secretaria General de la FSTC M.
- C.c.p.- C. L. AGUSTIN MARTELL VALENCIA.- Srie. General de la Unión de Sindicatos.
- C.c.p.- C. ALFONSO MEILLON SANCHEZ.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Archive

TRAMITE

RECIBIDO 4 ABR. 1938

116



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS.

[Handwritten signature]

OFICIO NUM. _____

EXP. NUM. _____

139

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MANZANILLO, COL.

ASUNTO.-

REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COL.

CAPITULO I

DISPOSICIONES Y BASES GENERALES

ARTICULO 1.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COLIMA, LAS PRESENTES CONDICIONES DE TRABAJO SERAN APLICADAS SIN EXCEPCION DE PERSONAS A TANTAS DE AQUELLAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN DEPARTAMENTOS Y DIRECCIONES QUE FORMAN EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO CON EXCEPCION DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA QUE SON: JEFEES DE DEPARTAMENTOS Y JEFES DEPARTAMENTALES.

ARTICULO 2.- POR RAZON DE PREVEDA Y PARA LA DEBIDA INTERPRESTACION DE ESTE REGLAMENTO EN SU TEXTO SE USARAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

- I.- AYUNTAMIENTO, AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO.
- II.- EL SINDICATO, AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.
- III.- LEY, A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COLIMA.
- IV.- EL TRIBUNAL, AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COLIMA.
- V.- DEPENDENCIA, CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN QUE EL AYUNTAMIENTO SUBDIVIDA SUS ACTIVIDADES.
- VI.- TITULAR DE DEPENDENCIA, CADA UNO DE LOS TRABAJADORES O JEFES DE DEPARTAMENTO EN QUE EL AYUNTAMIENTO SUBDIVIDA SUS ACTIVIDADES.

TRAMITE

Al contestar este Oficio, citar los artículos contenidos en el Artículo superior derecho.
LUCIANO OLIVEROS

[Handwritten signatures and notes on the left margin]